

Quito, 14 de mayo del 2014

Señora
MARIA CONSUELO RUBIO NARVAEZ
Ciudad

De mi consideración:

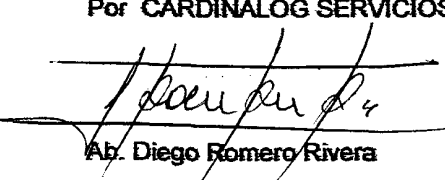
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de acuerdo con el Contrato Constitutivo de CARDINALOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTDA., celebrado el 15 de abril del 2014, tuvo el acierto de designarle a usted PRESIDENTE de la Compañía para un período de dos años, según cláusula Transitoria.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en los estatutos de la Compañía.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

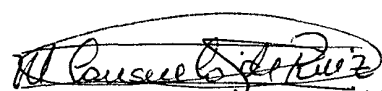
Atentamente,

Por CARDINALOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTDA.

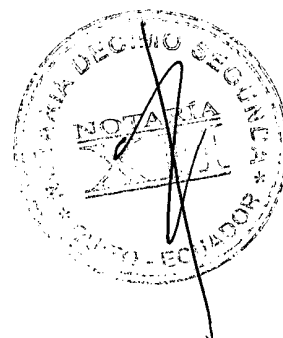

Ab. Diego Romero Rivera

Acepto el cargo de Presidente de CARDINALOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, 14 de mayo del 2014


MARIA CONSUELO RUBIO NARVAEZ
C.C. 170407827-6

La Compañía CARDINALOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de abril del 2014, ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, Doctora María del Pilar Flores Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de mayo del 2014.



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	16736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6413
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/05/2014
FECHA ACEPTACION:	14/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARDINALOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704078276	RUBIO NARVAEZ MARIA CONSUELO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1466 DEL: 13/05/2014 NOT: 12 DEL: 15/04/2014 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....^{dos}.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 22 MAY 2014 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Página 1 de 1

N° 0588059